



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 DIC 2006

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 265/2006 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó al personal que permanecerá de guardia durante el período de feria anual – año 2006, indicándose el momento en el que usufructuará del mismo;

Que, por otra parte, se indicó el período proporcional que le corresponde a determinados agentes atento a la fecha de ingreso al Organismo o por encontrarse encuadrado en lo establecido en el Decreto Nacional N° 3413/79 – Artículo 10° C;

Que al momento de dictarse el acto administrativo citado en el Visto se encontraba pendiente de resolución la situación del Agente Raúl CLEMENT, quien habría excedido los días por Enfermedad Titular, motivo por el cual se tramitó el cambio de encuadre legal ante las autoridades de Fiscalización Sanitaria;

Que cumplido ello, corresponde emitir el acto administrativo indicando la cantidad de días proporcionales que le corresponden al Agente CLEMENT y la fecha de inicio del usufructo;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ESTABLECER que el Agente Legajo N° 44 – Raúl CLEMENT hará uso de TREINTA Y CUATRO (34) días correspondientes a la Feria Anual – Año 2006, a partir del 21/12/2006 y hasta el 23/01/2007, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al interesado, comunicar a la Dirección de Administración y al Secretario Contable, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 277 / 2006.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA